



# Virtualia

Revista digital de la Escuela de la Orientación Lacaniana

## SUMARIO

# #21

## Septiembre 2010

### Editorial 21

Por Fernando Vitale

### ECOS DEL VII CONGRESO DE LA AMP: SEMBLANTES Y SÍNTOMA

#### Falo, residuo que verifica

Por Rose-Paule Vinciguerra

#### Borde de semblante

Por Pierre Malengreau

#### Comentario

Por Juan Carlos Indart

### HACIA EL VIII CONGRESO DE LA AMP

El Orden Simbólico en el siglo XXI. No es más lo que era.  
¿Qué consecuencias para la cura?

#### Las fallas de la tierra y del cielo: consecuencias para la cura

Por Eric Laurent

#### Intervenciones

- Por Marie-Hélène Brousse
- Por Carmen Cuñat
- Por Fabian Naparstek

### ACCIÓN LACANIANA: FORO DE TURÍN

#### Comunicado de la presidente de la SLP

Por Paola Francesconi

#### El regreso del “mariuolo”: Nota psicoanalítica sobre la corrupción

Por Domenico Cosenza

#### Política del psicoanálisis

Por Rosa Elena Manzetti

#### El cuerpo expuesto, el cuerpo escondido

Por Paola Bolgiani

#### Legalidad, ilegalidad, legitimidad: ¿quiénes gozan?

Por Paola Francesconi

#### Las paradojas de la culpa

Por Carmelo Licitra Rosa

### ACTUALIDAD DEL LAZO

#### Hiroshima, memoria de una visión imposible

Por Marcelo Barros

#### Trauma, historia y subjetividad

Por Dudy Bleger

#### El duelo en la época del empuje a la felicidad

Por Liliana Cazenave

#### El Psicoanálisis y el secreto

Por Jorge Yunis

#### Sobre el Orden Simbólico en el siglo XXI

Por Silvia Ons

#### Variaciones para una izquierda lacaniana. Conversación con Jorge Alemán

Reseña realizada por Clara Schor-Landman

### ESTUDIOS

#### Acerca de la causa

Por Pablo Fridman

#### Angustia e inhibición en la psicosis

Por Daniel Millas

#### De algunos elementos que aporta Funes

Por Juan Fernando Perez

#### Estilo e inconsciente, del lado del analista

Por Alejandro Willington

ACCIÓN LACANIANA: FORO DE TURÍN

## Legalidad, ilegalidad, legitimidad: ¿quiénes gozan?

Paola Francesconi



(Colombia) NUEVEOCHENTA. Artista: Jaime Tarazona.  
 Título: El balance. Año: 2001.  
 Técnica: Vinilo adhesivo sobre muro y objeto.  
 Medidas: Variables.

El interés del psicoanálisis hoy, más para la cultura que para la política, es susceptible de un profundo vuelco, que lleva la función del psicoanalista a ser solicitada para desarrollar una acción molesta con respecto a ciertas derivaciones que ha asumido en la actualidad el relato del ser parlante con la ley y el poder.

Hasta ahora el psicoanálisis no ha considerado tener razones para reflexionar sobre el lugar de la ley en la economía libidinal del sujeto (ya sea esta pacificada o resignada), en la idea de que la ley simbólica, aquella que permite la entrada o el ingreso del ser humano a la satisfacción en acuerdo con la simbolización de la pérdida, no tuviera posibilidad de inscribirse en la ley jurídica, de representarse, de prever infracciones a la ley simbólica que pudieran ser contempladas jurídicamente.

Tanto la política como acción, como el propio fundamento de la ley en cuanto escrita y no representada por un autor, por una persona, estaban en una cierta consonancia con el psicoanálisis

que explica la ley como enunciado sin autor. El mito freudiano de *Tótem y Tabú*, que funda el origen de la ley del padre en tanto muerto, también pone en el lugar de autoridad paterna una cabeza "totémica", sin embargo está impulsado por la idea de que, si no es arbitraria, no hay representación de la ley; que la ley, en cuanto no procede de "ninguna persona viviente" sino de alguien pasado a lo simbólico, es en sí misma irrepresentable, vacía. La ley para el psicoanálisis no está encarnada en un autor y es por esto que, hasta ahora, no ha sentido en la política una particular discordancia con el principio de la ley simbólica. Se trata de acordar la satisfacción individual con la ley y no oponerse. El goce anudado con la ley, y no opuesto a ella, ha encontrado en la legalidad una forma de acomodar, conformar a lo simbólico y, contemporáneamente, ha consentido en incluir en el régimen de satisfacción individual una dimensión de unión, de inscripción, de la propia satisfacción en la de los otros, o de otros.

Hoy no es más así, en la medida en que se asoma una excrecencia suspendida en el campo definido de la legalidad y de la legitimidad, que no es nueva en sí pero sí en la relación que ha establecido con la legalidad. Hoy la legitimidad es el principio por el cual la ley puede ser puesta entre paréntesis, reformulada, a partir de la contingencia, la fuerza mayor, las emergencias particulares, o el ya nombrado pueblo soberano: en suma, es la necesidad de encarnación en alguien o en alguna cosa que autorice la permanencia de la ley. He aquí que, en el lugar vacío de la ley, aparece una presencia inédita: la legitimidad que, desde un principio democrático de autorización al uso de la ley, o su operatividad a partir de un principio externo a esta, se vuelve el producto de la ley misma cuando encuentra un real imprevisto y extrañamente desproporcionado a ser tratado con la regulación ya en ejercicio. Es la caricatura de la particularidad bajo la cual se esconde la "persona" o algo que impone un goce particular, emergente en aquella particular condición.

Bajo la máscara de la flexibilidad a los imprevistos de lo real se esconde la personificación de la ley, trámite en el cual se abre camino una nueva modalidad de oferta de goce al individuo. No se trata ya más de encontrar en la legalidad una modalidad de goce de acuerdo con la ley simbólica de la pérdida y de la sustitución con otra satisfacción, se trata de la promesa de poder volverse autor de un nuevo modo, más garante de los intereses de alguien o de algo, de conciliar la satisfacción con la ley. Que este alguien sea el pueblo de la mayoría electoral, o los fallos de Nápoles, o el terremoto de Abruzzo, poco cambia: en el fondo está la promesa de arrancarle a la ley un "mayor goce" para alguien, aunque la forma sea la del sacrificio.

Si el acto de hacer la ley tiene en su corazón una cierta legalidad, el capricho de quien la enuncia para después asentarse en ella deja vacío el lugar para hacer espacio a la estructura. La legitimidad como revisión de la ley tiene en su corazón una forma de ilegitimidad, o bien la oferta de una recuperación arbitraria personal, de un mayor goce que la ley está forzada a cobrar.

Aquello que puede parecer el efecto de una democracia perfecta de los goces, que haría espacio a una suerte de “a cada uno según sus necesidades”, en realidad fomenta una profunda soledad libidinal y una desorientación en la relación con el otro. El psicoanálisis enseña que el lugar del Otro está vacío, privado de “persona” que pueda encarnar la ley. Si la encarna legítimamente es sólo para darle el nombre del propio goce, acordar la ley no tanto al placer del ser parlante sino al goce del legislador: ¿es quizás un caso en el que una coma en la ley reciente sobre interceptaciones haya tomado el nombre, en la citación corriente, de coma D'Addario? ¿O bien uno de los nombres de goce de alguno como causa? Si en psicoanálisis el padre que gozaba está muerto para funcionar como autoridad, hoy en política el padre vuelve como promesa de un goce de la ilegitimidad. Se abre camino progresivamente la propuesta de la plausibilidad de un goce primero excluido de lo simbólico, pero siempre susceptible de ser rehabilitado por el acto de alguien o de algo. El goce migra desde la legalidad -donde es regulado- a la legitimidad, muchas veces pasando por la ilegalidad.

Traducción Graciela Lucci